

ACTA NÚM. 005 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en oficio núm. DL-344, de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto); **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023, autorizado mediante Acta núm. 004 de aprobación de enmienda I, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Autorizado la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia núm. LPN-CPJ-21-2023, a partir de la etapa de apertura de la oferta económica y ordenando a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación a los proveedores participantes y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial* de referencia núm. LPN-CPJ-21-2023, mediante acta núm. 004, en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
- ii. Notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del

Consejo del Poder Judicial a los oferentes **SIMPLE INGENIERIA DOMINICANA (SINGEDOM), S.R.L.; CONSORCIO VIASAN-GA.; ARTIEX, S.R.L.; INSTALACIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS (ININSE), S.R.L.; HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.; RUFINO SÁNCHEZ MORILLO; OSVALDO VALENTÍN VALERA JIMÉNEZ; COVOMESA, S.R.L.; TEQTOPLAN ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN, S.R.L.; C&R ARQUITECTOS ASOC., S.R.L.; CONSTRUCTORA OLIVOP, S.R.L.**, mediante oficios números GCC-890-2023, GCC-891-2023, GCC-892-2023, GCC-893-2023, GCC-894-2023, GCC-895-2023, GCC-896-2023, GCC-897-2023, GCC-898-2023, GCC-899-2023, y GCC-900-2023, respectivamente.

- iii. Realización de la apertura de las ofertas económicas “sobre B”, en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, ante el notario público **Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez**, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula tres mil ochocientos cincuenta y seis (3856), quien instrumentó el acto notarial número treinta y ocho barra dos mil veintitrés (38/2023), folios 79, 80, 81 y 82, de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura de las ofertas económicas (Sobre B) de los oferentes habilitados, a saber: 1) **RUFINO SANCHEZ MORILLO**, en los lotes 1, 3, 4 y 5; 2) **COVOMESA SRL**, en el lote 3; 3) **C-R ARQUITECTOS ASOC., S.R.L.**, en el lote 2; 4) **TEQTOPLAN ARQUITECTURAY PLANIFICACION S.R.L.**, en los lotes 2 y 4; 5) **OSVALDO VALENTIN VALERA JIMENEZ**, en el lote 4; 6) **ARTIEX, SRL**, en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; 7) **CONSORCIO VIASAN-GA**, en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; 8) **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL**, en los lotes 2, y 3; 9) **SIMPLE INGENIERIA DOMINICANA (SINGEDOM), SRL**. en el lote 2.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación de las ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Lote 1 *Adecuación de baños públicos en el Palacio de Justicia de Azua*, elaborado por los peritos designados, los señores **Melvin Hernández** y **Selito Antidor**, ambos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo a dicho informe estos señalaron que los oferentes **ARTIEX, S.R.L.**, el cual presentó su oferta para el señalado lote por un monto de un millón trescientos treinta y un mil trescientos veinte y un peso dominicanos con 46/100 (RD\$1,331,321.46), no tuvo diferencia en el monto; **CONSORCIO VIASAN-GA**, presentó su oferta por un monto de un millón ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 54/100 (RD\$1,183,559.54), teniendo una diferencia de un peso dominicano con 52/100 (RD\$1.52); y **RUFINO SANCHEZ MORILLO** presentó su oferta por un monto de un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$1,241,631.39), con una diferencia de cero pesos dominicanos con 17/100 (RD\$0.17), todos cumplen en los aspectos económicos requeridos.
- b. El informe de evaluación de las ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Lote 2 *Adecuación de espacios en Nave de almacén de Manganagua*, elaborado por los peritos designados, los señores **Erick Pujols** y **Rafael Y. Pichardo**, ambos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo a

dichos informes estos señalaron que los oferentes **SIMPLE INGENIERÍA DOMINICANA (SINGEDOM), S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones quinientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 26/100 (RD\$5,537,556.26), no tuvo diferencia de decimal; **CONSORCIO VIASAN GA.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y siete pesos dominicanos con 24/100 (RD\$5,160,697.24), con una diferencia de menos dos pesos dominicanos con 61/100 (RD\$2.61); **ARTIEX, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cuatro millones ochocientos veintiséis mil trescientos treinta y un pesos dominicanos con 94/100 (RD\$4,826,331.94), no tuvo diferencia en el monto; **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones trescientos noventa y dos mil quinientos sesenta y un pesos dominicanos con 82/100 (RD\$5,392,561.82), con una diferencia de menos trece pesos dominicanos con 97/100 (-RD\$13.97); **TEQTOPLAM ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones setecientos noventa y dos mil ochenta y dos pesos dominicanos con 29/100 (RD\$5,792,082.29), con una diferencia de menos cero pesos dominicanos con 52/100 (-RD\$0.52); **C-R ARQUITECTOS ASOC., S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos catorce pesos dominicanos con 43/100 (RD\$5,765,714.43), con una diferencia de menos tres pesos dominicanos con 51/100 (RD\$3.51), todos cumplen en los aspectos económicos requeridos.

- c. El informe de evaluación de las ofertas económicas, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Lote 3 *Adecuaciones de baños y estacionamientos en el Palacio de Justicia de Bahoruco*, elaborado por los peritos designados, las señoras **Wilka L. Quiroz** e **Iris Arnaut**, ambas supervisoras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo a dichos informes estas señalaron que los oferentes **CONSORCIO VIASAN-GA, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 57/100 (RD\$5,053,846.44), con una diferencia de dos pesos dominicanos con 87/100 (RD\$2.87); **ARTIEX, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones ciento veinticuatro mil quinientos sesenta y seis pesos dominicanos con 41/100 (RD\$5,124,566.41), no tuvo diferencia en el monto; **HENRY VELOZ CIVIL GROUP, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos dominicanos con 90/100 (RD\$5,164,375.90), con una diferencia de un peso dominicano con 03/100 (RD\$1.03); **RUFINO SÁNCHEZ MORILLO**, presentó su oferta por un monto de cinco millones ciento treinta mil ochocientos cincuenta pesos dominicano con 48/100 (RD\$5,130,850.48), con una diferencia de menos cero pesos dominicano con 78/100 (-RD\$0.78); **COVOMESA, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cuatro millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos dominicanos con 72/100 (RD\$4,781,422.72), con una diferencia de menos un peso dominicano con 23/100 (RD\$1.23); **CONSTRUCTORA OLIVOP, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis pesos dominicanos con 71/100 (RD\$5,475,376.71), con una diferencia de cuatro pesos dominicanos con 29/100 (RD\$4.29), todos cumplen en los aspectos económicos requeridos.
- d. El informe de evaluación de las ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Lote 4 para la *Conclusión de obra civil en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís*, elaborado por los peritos designados, los señores **Massiel Estévez** y **Juan José Mejía**, ambos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo

a dichos informes estas señalaron que los oferentes **CONSORCIO VIASAN-GA**, presentó su oferta por un monto de cinco millones cuatrocientos siete mil ciento seis pesos dominicanos con 57/100 (5,407,106.57), con una diferencia de cero pesos dominicanos con 34/100 (RD\$0.34); **ARTIEX S.R.L.**, presentó su oferta por un monto cinco millones doscientos veinticuatro mil noventa y un pesos dominicanos con 84/100 (RD\$5,224,091.84), no tuvo diferencia en el monto; **RUFINO SÁNCHEZ MORILLO**, presentó su oferta por un monto de cinco millones veintisiete mil novecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,027,947.50), con una diferencia de menos dos pesos dominicanos con 34/100 (-RD\$2.34); **OSVALDO VALENTÍN VALERA**, presentó su oferta por un monto de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,950.000.00), con una diferencia de menos cuatro pesos dominicanos con 69/100 (-RD\$4.69); **TEQTOPLAN ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de siete millones ciento noventa y dos mil setenta pesos dominicanos con 78/100 (RD\$7,192,070.78), con una diferencia de menos un peso dominicano con 92/100 (-RD\$1.92); **CONSTRUCTORA OLIVOP S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos dominicanos con 44/100 (RD\$5,494,377.44), con una diferencia de un peso dominicano con 80/100 (RD\$1.80), en tal sentido concluyeron que *“*LOS OFERENTES QUE PRESENTAN CASOS CON MONTOS SIGNIFICATIVOS EN LA DIFERENCIA, EXISTEN OBSERVACIONES ACERCA DEL CÁLCULO REALIZADO POR EL OFERENTE. SUGERIMOS REVISAR LOS PRESUPUESTOS ANEXOS A ESTA EVALUACIÓN. *EL OFERENTE TEQTOPLAN SRL PRESENTÓ PRECIO UNITARIO CERO (0) EN LA PARTIDA 20.13”*.

- e. El informe de evaluación de las ofertas económicas, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para el Lote 5 para las *Adecuaciones de baños públicos y de centro de servicio presencial en el Palacio de Justicia de Nagua*, elaborado por los peritos designados, los señores **Wilka L. Quiroz** y **Melvin Hernández**, ambos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo a dichos informes estas señalaron que los oferentes **CONSORCIO VIASAN-GA**, presentó su oferta por el monto de un millón ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con 05/100 (RD\$1,175,169.05), con una diferencia de un peso dominicano con 14/100 (RD\$1.14); **ARTIEX, S.R.L.**, presentó su oferta por un monto de un millón noventa y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 03/100 (RD\$1,096,284.03), no tuvo diferencia en el monto; **RUFINO SÁNCHEZ MORILLO**, presentó su oferta por el monto de un millón ciento noventa y siete mil trescientos catorce pesos dominicanos con 22/100 (RD\$1,197,314.22), con una diferencia de cero pesos dominicanos con 18/100 (RD\$0.18), todos cumplen en los aspectos económicos requeridos.
- f. El análisis de evaluación de las ofertas económicas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes cumplen debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta, y con relación a la propuesta, es como sigue:

Oferente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Simple Ingeniería Dominicana (SINGEDOM), S.R.L.	No ofertó	5,537,556.26	No ofertó	No ofertó	No ofertó

Oferente	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Consorcio Viasan-GA	1,183,558.02	5,160,699.85	5,053,843.57	5,407,106.23	1,175,170.19
Artiex, S.R.L.	1,331,321.46	4,826,331.94	5,124,566.41	5,224,091.84	1,096,284.03
Henry Veloz Civil Group, S.R.L.	No ofertó	5,392,575.79	5,164,374.87	No ofertó	No ofertó
Rufino Sánchez Morillo	1,241,631.22	No ofertó	5,130,851.26	5,027,949.84	1,197,314.40
Osvaldo Valentín Valera Jiménez	No ofertó	No ofertó	No ofertó	4,950,004.69	No ofertó
Covomesa, S.R.L.	No ofertó	No ofertó	4,781,423.95	No ofertó	No ofertó
Teqtoplan Arquitectura y Planificación, S.R.L.	No ofertó	5,792,082.29	No ofertó	7,192,072.70	No ofertó
C-R Arquitectos Asoc., S.R.L.	No ofertó	5,765,717.94	No ofertó	No ofertó	No ofertó
Constructora Olivop, S.R.L.	No ofertó	No ofertó	5,475,372.42	5,494,375.64	No ofertó

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que de acuerdo a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **CONSORCIO VIASAN-GA** el Lote 1, por un monto de un millón ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 02/100 (RD\$1,183,558.02); al oferente **ARTIEX, S.R.L.** los Lotes 2 y 5, por un monto consolidado de cinco millones novecientos veintidós mil seiscientos quince pesos dominicanos con 97/100 (RD\$5,922,615.97); al oferente **COVOMESA, S.R.L.** el Lote 3, por un monto de cuatro millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos dominicanos con 95/100 (RD\$4,781,423.95); y al oferente **OSVALDO VALENTÍN VALERA JIMÉNEZ**, el Lote 4, por el monto de cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatro pesos dominicanos con 69/100 (RD\$4,950,004.69); para las *readecuaciones de mantenimientos generales de diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023, ya que sus ofertas cumplen con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y haber presentado el menor precio.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el numeral 30 de los pliegos de condiciones, para la adjudicación establece que *“La adjudicación se hará por lotes y decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio en el lote.**”*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia y publicidad, e igualdad y libre competencia de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones, de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); Acta 004 de enmienda I, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés; la notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial número treinta y ocho barra dos mil veintitrés (38/2023), folios 79, 80, 81 y 82, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el notario público Lic. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, con matrícula tres mil ochocientos cincuenta y seis (3856); los informes de evaluación de las ofertas económica, de fechas veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborados por los peritos designados, los señores **Melvin Hernández, Selito Antidor, Erick Pujols, Rafael Y. Pichardo, Wilka L. Quiroz, Iris Arnaut, Massiel Estévez y Juan José Mejía**, todos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; el análisis



de evaluación de las ofertas económicas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y *Párrafo III del artículo 20. “Párrafo III. (...) La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

SEGUNDO: APROBAR los informes de evaluación de las ofertas económicas, de fechas veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Melvin Hernández, Selito Antidor, Erick Pujols, Rafael Y. Pichardo, Wilka L. Quiroz, Iris Arnaut, Massiel Estévez y Juan José Mejía**, todos supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

TERCERO: APROBAR el análisis de evaluación de las ofertas económicas, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para las *readecuaciones de mantenimientos generales en diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Descripción	Monto total adjudicado c/ITBIS
Consorcio Viasan-GA-RNC-132-42228-7	1	Adecuación de baños públicos en Palacio de Justicia de Azua.	RD\$1,183,558.02
Artiex, S.R.L. RNC 130-17682-5	2	Adecuación de espacios en Nave de Almacén Manganagua	RD\$4,826,331.94
	5	Adecuaciones de baños públicos y de centro de servicio presencial en Palacio de Justicia de Nagua	RD\$1,096,284.03
	Total lotes 2 y 5		RD\$5,922,615.97
Covomesa, S.R.L RNC 131-08502-4	3	Adecuación de baños y estacionamientos en Palacio de Justicia de Bahoruco.	RD\$4,781,423.95
Oswaldo Valentín	4	Terminaciones del Juzgado de Paz y Tribunal	RD\$4,950,004.69



Valera Jiménez RNC 402-2224078-6		de Tránsito de San Pedro de Macorís.	
Entrega: Máximo dos (2) meses. Condición de pago: a. Avance del veinte por ciento (20%), después de emitida la orden de compra. b. El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la supervisión de la Dirección de Infraestructura Física, tomando en cuenta los criterios establecidos en el numeral 12 del pliego de condiciones.			

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.